

CONGRESO INTERNACIONAL
Género, Constitución y Estatutos de Autonomía
Madrid, 4 y 5 de abril de 2005

Mesa redonda: “Análisis y evaluación de las políticas de igualdad en el Estado Social y Democrático de Derecho: Marco constitucional y estatutario”

Autora: Soledad Ruiz Segúin. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

Título: PONENCIA.

Lugar: INAP, c/ Atocha, 106, Madrid



**MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

INAP

INSTITUTO NACIONAL
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Centro de Nuevas Estrategias de
Gobernanza Pública (GOBERNA)*

Mesa redonda: Análisis y evaluación de las políticas de igualdad en el Estado Social y Democrático de Derecho: Marco constitucional y estatutario. ***Soledad Ruíz Seguí.***
Directora del Instituto Andaluz de la Mujer
4 de abril 2005, 12.00 h.

Buenos días amigas y amigos, compañeras todas.

En primer lugar quiero felicitar al Ministerio de Administraciones Públicas, por la realización de este magnífico Encuentro y agradecer la invitación que se realiza al Instituto Andaluz de la Mujer, por la posibilidad que me ofrece, como responsable del organismo autónomo en Andalucía, de compartir con todas vosotras el desarrollo y evolución de las políticas de igualdad, en nuestra Comunidad Autónoma.

Aunque a lo largo de este Encuentro se debatirá ampliamente, quiero iniciar mi intervención señalando la importancia que ha supuesto en el desarrollo de las políticas específicas a favor de las mujeres, y en general, en el avance hacia la igualdad de género, contar con un

importante triple marco normativo: europeo, estatal y autonómico, a favor de la igualdad de género. Especialmente, hay que significar, el impulso que nos ofrece el marco de derecho comunitario, en el sentido de que los Gobiernos, tengan en cuenta de manera activa, tanto al elaborar y aplicar su normativa, como en el desarrollo de sus políticas y actividades, la **integración del objetivo y la misión de la igualdad** entre mujeres y hombres.

La acción pública en la Comunidad Autónoma a la que represento hoy en esta Mesa, ha venido sucedida por dos etapas claramente diferenciadas: una primera etapa de políticas específicas dirigidas a las mujeres (Acción Positiva), seguida de una enfoque más integral y general de la Igualdad como principio rector de las políticas generales (Mainstreaming) en el que estamos trabajando.

La **creación del Instituto Andaluz de la Mujer en 1989**, por Ley del Parlamento Andaluz, como entidad responsable para promover la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres, en los distintos ámbitos de la vida política, cultural, económica y social, representa el mejor

reflejo tangible de la apuesta que nuestra Comunidad Autónoma realizó, hace ya quince años, por la equiparación de derechos entre las mujeres y los hombres andaluces.

Desde el año 1990 se han desarrollado **2 Planes Andaluces para la Igualdad de las Mujeres**, entendida ésta como un objetivo integral que afecta a los ámbitos político, social, cultural y económico, y cuyos logros se han puesto de manifiesto en la progresiva incorporación de las mujeres a la construcción activa de la sociedad andaluza.

El primer plan (90-94) contenía un conjunto de medidas que procuraron ya entonces adaptarse a la evolución sociocultural y a los nuevos desafíos económicos y tecnológicos que empezaban a despuntar. Los resultados de este plan se reflejaron en hechos tan evidentes hoy como la presencia masiva de mujeres en todos los niveles educativos (especialmente en los niveles superiores), el aumento de la población activa femenina o la progresiva incorporación de mujeres al tejido empresarial o a los puestos de decisión.

El segundo plan (95-98) incidió en la necesidad de propiciar más decididamente la participación e influencia de las mujeres en la toma de decisiones, y de buscar nuevos modelos de acción que beneficiasen la igualdad real y efectiva.

Dos Planes que han arrojado resultados muy positivos, como así lo demuestran los datos. En el **reciente estudio realizado por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía**, del CSIC, financiado por las Cajas de Ahorros de Andalucía, las Políticas de Igualdad son la segunda cuestión que, a opinión de la población encuestada, ha mejorado ostensiblemente en nuestra Comunidad, sólo antecedida por las actuaciones en obras públicas y carreteras.

Sin embargo, hoy por hoy convive en nuestra sociedad un elemento que distorsiona estos avances. Me estoy refiriendo a la **violencia contra las mujeres**.

Nos enfrentamos a violaciones inaceptables de los derechos humanos, a un problema que incumbe a la

sociedad en su conjunto pues se trata de una consecuencia de las relaciones históricas de dominio entre hombres y mujeres. Por ello, el Gobierno Autonómico ha aprobado y desarrollado **2 Planes contra la violencia hacia las mujeres**, uno en el año 1998, y el segundo más reciente en el año 2001, cuya ejecución acaba de finalizar y que ha supuesto la antesala a la próxima **Ley Andaluza Integral contra la violencia de género**, que se está debatiendo en el seno del Parlamento Andaluz, y que recogerá el testigo de la **Ley Orgánica Integral** y su desarrollo en el ámbito autonómico.

Planes ejecutados desde la responsabilidad política y desde la conciencia de que la violencia hacia las mujeres requiere respuestas institucionales. Planes que han articulado una extensa red de Centros y Servicios para la protección social a las víctimas en Andalucía.

Las medidas desarrolladas en el marco de los Planes de Igualdad y de los Planes de Violencia han ido calando en el discurrir de la acción pública en Andalucía y han dado lugar a que las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía,

realicen programas específicos para las mujeres tales como: programas de Coeducación, Mujer y Agricultura, programas de Atención Sanitaria a la Mujer, Turnos de Oficio Específicos para víctimas de violencia de género, etc. También, desde hace años otras instituciones se han sumado al impulso de una política de acción positiva , como son las Diputaciones, los Ayuntamientos, los Sindicatos, el Empresariado y las Organizaciones No Gubernamentales.

Concluida esta primera etapa de Planes específicos en ámbitos en los que la acción institucional era, y sigue siendo necesaria, nuestra Comunidad Autónoma se encuentra inmersa en un proceso de transformación en materia de igualdad, siguiendo un enfoque más integral y general de la Igualdad como principio rector de las políticas generales (Mainstreaming) en el que estamos trabajando. Contando para ello, con el apoyo del Gobierno de la Junta de Andalucía.

PARIDAD

Desde el **Instituto Andaluz de la Mujer apostamos por la paridad**¹, como un eje fundamental de ese nuevo contrato social entre mujeres y hombres en el que compartamos tiempos, espacios y responsabilidades.

Y quizás, donde mejor se aprecia el aumento de la influencia de la mujer, es en la esfera política a nivel institucional, únicamente les ofreceré algunos datos:

En la Junta de Andalucía el número de **mujeres altos cargos** han pasado de un 7% en 1982, al 36,65% en el año 2004, prácticamente el 40%. Sin olvidar, que en nuestra Comunidad contamos con el único gobierno paritario a nivel del Estado Español, del que forman parte 8 Consejeras de los 14 Departamentos que integran la Junta de Andalucía.

Así mismo, en el **Parlamento de Andalucía** existen actualmente 43 Diputadas. Siendo el mayor porcentaje de representación para el Grupo Socialista con 30

¹ En el 34 Congreso Federal PSOE celebrado en junio de 1997, planteamiento que quedó reforzado en el siguiente Congreso.

mujeres, frente a las 12 del Grupo Popular, y 1 de Izquierda Unida.

Este convencimiento queda perfectamente puesto de manifiesto también, en la aprobación de normas legales, que han establecido la obligación de **composición paritaria en todos los órganos consultivos y de asesoramiento** del Gobierno Andaluz, que ha venido establecido en la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos 2004. Como por ejemplo, la composición paritaria del Consejo Audiovisual de Andalucía.

UNIDAD DE IGUALDAD Y GÉNERO.

Andalucía, puso **en marcha a finales del 2001 la Unidad de Igualdad y Género**. Una experiencia innovadora que trata de dotar a los equipos gestores de la Administración de la Junta de Andalucía, de información, formación y herramientas suficientes para poder integrar la perspectiva de género en todas las políticas de sus departamentos.

La Unidad ofrece una estructura de apoyo estable a la administración andaluza para iniciar y consolidar el proceso de implantación de la Transversalidad de Género en Andalucía, contando para su financiación con los Fondos Europeos.

Su implantación efectiva en el año 2002, se inició con un primer periodo de difusión y sensibilización a esta nueva forma de actuar. Hoy la Unidad de Igualdad y Género ha llegado a la mayoría de las Consejerías del Gobierno Andaluz, y a un total de **73 órganos directivos de la Junta de Andalucía**, donde se está analizando la integración del enfoque de género en el desarrollo de sus políticas y en su gestión diaria.

Para facilitar el proceso de análisis y diagnóstico de la situación existente, se ha elaborado diverso **material de acompañamiento y consulta**. También contamos con una **página web² específica** de la Unidad. Y hemos

² www.unidadgenero.com

desarrollado un **boletín digital** de información y difusión de las actividades de la Unidad.

En el **proceso formativo** que se está llevando a cabo a todo el personal de la Junta de Andalucía se han desarrollado 8 ediciones formativas y anualmente se realizan **Encuentros y Jornadas**, unas de carácter interno para el personal que ya forma parte de la Unidad, y otras abiertas de mayor participación.

IMPACTO DE GÉNERO

Esta voluntad decidida por la implantación de la perspectiva de género, ha llevado al Gobierno Andaluz a situarse en la primera fase de la programación política y a considerar la necesidad de que todas las medidas legislativas y reglamentarias que se aprueben tengan en consideración el enfoque de género. Es decir, el impacto que la acción pública andaluza tendrá sobre la consecución de la igualdad.

Este compromiso se ha visto concretado en la aprobación de la obligatoriedad de incluir en la tramitación de los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno **un informe de evaluación del impacto por razón del género**³ que se recoge en la Ley de acompañamiento a los Presupuestos del año 2004.

El Decreto⁴ que lo desarrolla, determina que todas las Consejerías y Órganos Directivos de la Junta de Andalucía tienen la obligación de acompañar al procedimiento de elaboración de los proyectos de Leyes y Decretos, un Informe⁵ de Impacto de Género que deben remitir junto al borrador de la norma al Instituto Andaluz de la Mujer, para que se puedan realizar las observaciones que estime oportunas. Otorgando al organismo de igualdad de la Junta de Andalucía en “el papel de vigía” del cumplimiento del mainstreaming de la normativa autonómica.

Desde su entrada en vigor en el mes de marzo y hasta finales de 2004, se han tramitado al IAM **46 proyectos**

³ Ley 18/2003, de medidas fiscales y administrativas

⁴ Decreto 93/2004, de 9 de Marzo.

⁵ informe preceptivo y no vinculante).

normativos correspondientes a 5 anteproyectos de Ley y 41 proyectos de Decretos. **Y en lo que llevamos de año 2005 se han tramitado ya otros 24 proyectos normativos más.**

En esta misma línea de actuación, se constituyó⁶ la **Comisión de Impacto de Género en los Presupuestos**, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda con la participación del Instituto Andaluz de la Mujer. Y entre cuyos objetivos se encuentra:

- realizar la evaluación del Impacto de Género del anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
- impulsar y fomentar la preparación de anteproyectos de Presupuestos con perspectiva de género en las diversas Consejerías
- y la realización de auditorias de género en las Consejerías, empresas y organismos de la Junta de Andalucía.

⁶ Resolución de 20 de septiembre de 2004

En conclusión, estamos abordando la integración de la igualdad de oportunidades en todas las fases de la acción pública:

1. En la programación, con el Informe de Impacto de Género en la normativa.
2. En la gestión, con el asesoramiento técnico de la Unidad.
3. Y en la evaluación, analizando con enfoque de género los Presupuestos de la Comunidad.

NUEVOS RETOS EN ANDALUCÍA

En estos momentos, Andalucía afronta nuevos retos normativos para seguir avanzando hacia una sociedad en la que la igualdad de derechos entre hombres y mujeres sea un hecho real, además de la **Ley Andaluza Integral contra la violencia de género**, estamos elaborando la **Ley para la Promoción de la Igualdad de Género**, para afianzar los logros conseguidos y remover todos los

obstáculos que dificultan la plena igualdad, con este marco normativo pretendemos:

Actuar transversalmente sobre los diversos ámbitos en los que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma desarrolla su actividad.

Establecer medidas que no se agoten en sí mismas sino de abrir procesos y crear **instituciones** y mecanismos de **garantía de la igualdad**.

Por otro lado, estas leyes constituirán un importante instrumento para el **desarrollo estratégico de las políticas y acciones** autonómicas, provinciales y municipales, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Finalmente, quiero decirles, que en nuestra Comunidad Autónoma, al igual que en otras representadas en esta Mesa, tras prácticamente un cuarto de siglo de autonomía, se ha abierto el debate político sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía.

Andalucía, asumió en su Estatuto, un fuerte compromiso en relación con el principio de igualdad constitucional ya que en el Artículo 12 de nuestro Estatuto, no solo reitera el mandato constitucional, sino que además, incorpora un principio específico relativo a la promoción de la igualdad de la mujer, para la plena incorporación de ésta a la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

El Parlamento de Andalucía, a través de la Comisión de Desarrollo Estatutario, viene realizando sus trabajos para la Reforma del Estatuto de Autonomía, con la participación de la sociedad civil, organizaciones representativas de todos los campos y personalidades relevantes, entre ellas asociaciones de mujeres y personas expertas en género, que están enriqueciendo el debate y realizando aportaciones muy importantes para la modernización de nuestra autonomía.

El proceso de reforma de la Constitución Española y de los Estatutos de Autonomía representa una gran oportunidad para reflexionar acerca del déficit, en materia de igualdad

de género existente, así como para avanzar en el desarrollo de las medidas y garantías necesarias para facilitar la igualdad real entre mujeres y hombres.

Es el momento de modernizar nuestras autonomías adaptándolas a la nueva realidad y evolución de la sociedad. Dar respuesta a la necesidad de un nuevo discurso y una nueva cultura, en definitiva, un nuevo contrato social donde se prevean las necesidades y condiciones de las mujeres - se tenga en cuenta la perspectiva o la óptica de género - .

El futuro Estatuto de Autonomía debe constituir el marco jurídico fundamental para garantizar en Andalucía, el principio de transversalidad de las políticas de igualdad y de las acciones positivas en línea con los mandatos normativos en el marco comunitario y estatal. Consiguiendo que la perspectiva de la igualdad de género impregne todos los aspectos de las políticas públicas, desde el consenso y la satisfacción a las expectativas de la ciudadanía, en democracia e igualdad.

Nada más, y muchas gracias.